



XV.2.- así como, la relación del personal sindicalizado, y las prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos por parte del empleador;

En el periodo comprendido del 1o. al 28 del mes de febrero del 2011, en razón de no tener celebrado contrato colectivo de trabajo alguno de la actual plantilla laboral con alguna central sindical, no hay prestaciones económicas ni en especie que hayan aportado por parte del empleador.